

144

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Johanna Contreras Bonilla
Demandado: Robinson Salar Castillo
Radicación: 2019 – 00030 - 00

De conformidad con lo solicitado por la ejecutante en el memorial que antecede, se ordena embargar el 30% del salario devengado por el demandado ROBINSON SALAZAR CASTILLO, y en igual porcentaje de sus prestaciones sociales, que devenga como empleado de la Empresa ALPHA SEGURIDAD SPRIVADA LMTDA., ubicada en la carrera 5 No. 58-90 La Floresta de Ibagué.

Para la efectividad de esta medida se ordena oficiar al Pagador de la Empresa ALPHA SEGURIDAD SPRIVADA LMTDA., en Ibagué, para que proceda a realizar los descuentos respectivos y ponerlos a disposición de este Juzgado, los primeros cinco (5) días de cada mes, en la Cuenta de Depósitos Judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia Sucursal de este Municipio.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ